



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ASESORAMIENTO A ENTIDAD LOCAL

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles, a 22 de Enero de dos Mil Dieciocho.

REUNIDOS:

De una parte, D^o Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén), con C.I.F. P2302300E, asistido del Secretario del mismo.

De otra parte, D^o Eduardo Muñoz Morente, con N.I.F. 52544826-S, en representación de ASERINFISCO, S.L., con C.I.F. B23382443, con domicilio social en Carretera de Circunvalación, nº 44-Bajo, de Villacarrillo (Jaén).

INTERVIENEN:

D. Enrique Puñal Rueda en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles, al amparo de las atribuciones que le confieren los arts. 21.1a), f), y s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.11.1 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

D. Francisco Javier Pinel López, en nombre y representación de la entidad mercantil "ASERINFISCO, S.L.", de la que es Administrador Único.

AMBOS se reconocen la capacidad legal necesaria para llevar a efecto el presente contrato administrativo, a cuyo efecto

EXPONEN:

I. La Corporación precisa el apoyo para:

- Asistencia Técnica Contabilidad en el aplicativo e-sijad, incluyendo contabilización, cierre contable 2017 y apertura 2018 (Y SIGUIENTES).
- Funcionamiento del registro contable de facturas.
- Seguimiento relaciones de A-D-O EN FACTURAS.
- Conciliación Bancaria y Financiera.
- Creación y Liquidación del ejercicio.
- Presentación de cada ejercicio de vigencia del contrato en Hacienda y Cámara de Cuentas de los ficheros XML y XBRL, así como la presentación de cuantos datos sean requeridos a la administración local por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Informes de Liquidación y Cuenta General.
- Seguimiento y formularios ordenes HAP Ministerio de Hacienda.
- Presupuestos.
- Asistencia técnica en el resto de materias económicas.

II. La entidad mercantil ASERINFISCO, S.L., entre las actividades propias de su objeto social, tiene las de asesoramiento contable, fiscal, laboral y jurídico, según resulta de sus Estatutos, y cuenta, además, con una organización de medios materiales y personales

Código Seguro De Verificación	kvTftjlv7BECZmYmGjBeDw==	Fecha	23/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Muñoz Morente		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCHELES

suficientes para la debida ejecución del presente contrato, por lo que la asistencia técnica de dicha empresa a los fines expuestos está suficientemente justificada.

EN SU VIRTUD, las partes contratantes suscriben el presente contrato administrativo menor de servicios de consultoría conforme a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- Es objeto del presente contrato administrativo la asistencia técnica por parte de ASERINFISCO, S.L., al Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén), consistente en:

- Asistencia Técnica Contabilidad en el aplicativo e-sijad, incluyendo contabilización, cierre contable 2017 y apertura 2018 (Y SIGUIENTES).
- Funcionamiento del registro contable de facturas.
- Seguimiento relaciones de A-D-O EN FACTURAS.
- Conciliación Bancaria y Financiera.
- Creación y Liquidación del ejercicio.
- Presentación de cada ejercicio de vigencia del contrato en Hacienda y Cámara de Cuentas de los ficheros XML y XBRL, así como la presentación de cuantos datos sean requeridos a la administración local por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Informes de Liquidación y Cuenta General.
- Seguimiento y formularios ordenes HAP Ministerio de Hacienda.
- Presupuestos.
- Asistencia técnica en el resto de materias económicas.

Dicho asesoramiento será recabado conforme a las instrucciones dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente, respecto a asuntos relativos al objeto del contrato, y sin menoscabo de las funciones del personal adscrito a las distintas áreas de gestión económica y administrativa.

Para el cumplimiento de este contrato, el Ayuntamiento proporcionará a ASERINFISCO, S.L., toda la información y documentos que ésta precise en cada momento, debiéndose someter ésta última a las obligaciones de sigilo y confidencialidad.

La empresa actuará en el cumplimiento del contrato conforme a la normativa propia de la actividad de asesoramiento y de los conocimientos propios de su dedicación y titulación de los profesionales de ASERINFISCO, S.L.

Segunda.- El asesoramiento técnico será efectuado por ASERINFISCO, S.L., en las propias dependencias del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén), debiendo asistir, además, a las reuniones de trabajo establecidas por la Corporación Municipal en relación con el objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación	kvTftjlv7BECZmYmGjBeDw==	Fecha	23/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Muñoz Morente		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	2/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCHELES

Tercera. El precio del contrato asciende a 9.600,00€ más IVA anuales, que será satisfecho en 12 mensualidades de 800,00 € más IVA vencidas y previa la presentación de la factura oficial correspondiente y la aprobación del gasto conforme a la legislación vigente. Los recibos mencionados se domiciliarán en la siguiente entidad Bancaria:

BANCO: BANCO BILBAO-VIZCAYA-ARGENTARIA
Nº DE CTA:

E 5 2 1 0 1 8 2 6 0 2 9 5 5 0 2 0 0 2 3 0 2 5 9

No cabrá la revisión del precio fijado.

Cuarta. La duración del contrato se fija en un año, no pudiéndose prorrogar.

Quinta.- La prestación de los servicios de asistencia técnica por el personal de ASERINFISCO, S.L., no supondrá relación estatutaria ni laboral para con el Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles. ASERINFISCO, S.L., sólo tendrá derecho a percibir el importe fijado como precio del contrato, siendo la relación contractual estrictamente administrativa.

Sexta.- En lo no previsto expresamente en este contrato regirá lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el resto de disposiciones de Derecho Administrativo y de Derecho Privado.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE EXTIENDE EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN DUPLICADO EJEMPLAR Y A UN SOLO EFECTO, QUE FIRMAN LOS CONTRATANTES EN UNIDAD DE ACTO, EN EL LUGAR Y FECHA AL PRINCIPIO SEÑALADOS.

**POR EL AYUNTAMIENTO,
EL ALCALDE,**

**POR ASERINFISCO, S.L.,
EL ADMINISTRADOR,**

Fdo.: Enrique Puñal Rueda

Fdo.: Eduardo Muñoz Morente

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo: Daniel Duro Sánchez



Código Seguro De Verificación	kvTftjlv7BECZmYmGjBeDw==	Fecha	23/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Muñoz Morente		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	3/3

